

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero n.º 20).

Almendralejo, a 15 de junio de 2007. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle modificado de la parcela ubicada en calle Pantano Puerto Peña núm. 37, en el ámbito del Polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Manuel García Durán y redactado por el Arquitecto, D. Carlos Albarrán Liso, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes en el ámbito de la misma.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, encontrándose el mismo, debidamente diligenciado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 2 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 19 de enero de 2007, conoció la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del Sector SUMP-2 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad; presentado por D. Daniel Monfort Vinuesa, como gerente de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, afectando a terrenos que lindan, al Norte, con la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Este, con área urbana consolidada, correspondiente a la Barriada de La Banasta y Ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés; al Sur, con terrenos rústicos;

y al Oeste, con terrenos sin urbanizar incluidos en el área SUNP-1.

Dicha alternativa técnica está conformada por:

- El Plan Parcial del Sector.
- Anteproyecto de Urbanización.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Proposición Jurídico-Económica.

Conforme al contenido de aquel acuerdo se aprobó definitivamente el Plan Parcial, así como el citado Programa de Ejecución y su adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector.

Habiéndose procedido a la presentación del Programa de Ejecución en el Registro de la Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 9 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 6 de julio de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa”.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2007 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 “Carcesa” instado por D. Emilio Aunión Díaz y por D. Jesús Hernández Espada, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-OE-06 “Carcesa” se somete al expediente a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de